

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	29015570	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Arquitectura		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ingeniería y Arquitectura	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
Sí	Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, BOE 31 de julio de 2010		
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
CARLOS JESÚS ROSA JIMÉNEZ	DIRECTOR		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	23798319N		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
GASPAR GARROTE BERNAL	VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50419445H		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO	RECTOR		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24824890R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. Pabellón Gobierno, 1ª planta-Campus Universitario El Ejido	29071	Málaga	952134297
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrposgrado@uma.es	Málaga		952132694

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 28 de octubre de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ingeniería y Arquitectura		Arquitectura y urbanismo	Construcción e ingeniería civil	
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Arquitecto (2010)		
RESOLUCIÓN	Resolución de 28 de julio de 2010, BOE 30 de julio de 2010			
NORMA	Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, BOE 31 de julio de 2010			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Málaga				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
011	Universidad de Málaga			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	24	30
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29015570	Escuela Técnica Superior de Arquitectura

1.3.2. Escuela Técnica Superior de Arquitectura

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
75	90	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	59.0
RESTO DE AÑOS	24.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=172:progresoypermanencia&catid=22&Itemid=124		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.
CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.
CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.
CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.
CT3 - Aprender a incorporar a un proyecto desde su inicio los principios de economía y optimización de recursos.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar estructuras de edificación.
CE2 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada.
CE3 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa.
CE4 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar instalaciones de suministro y evacuación de aguas, calefacción, climatización.
CE5 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos.
CE6 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de proyectos urbanos.
CE7 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de dirección de obras.
CE8 - Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos.
CE9 - Aptitud para intervenir en, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.
CE10 - Aptitud para ejercer la crítica arquitectónica.
CE11 - Capacidad para redactar y gestionar planes urbanísticos a cualquier escala.
CE12 - Elaboración, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos de máster, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

CE13 - Capacidad para proponer proyectos de investigación en materia de urbanismo, y de enunciar objetivos específicos que incidan en nuevos modelos de planificación territorial, urbana y del espacio público.

CE15 - Capacidad para aplicar una metodología científica que permita el desarrollo de proyectos de investigación en materia de arquitectura y urbanismo y extraer conclusiones.

CE16 - Capacidad para acceder a, gestionar y hacer referencias de fuentes de información y del conocimiento, y para efectuar el análisis y la crítica de proyectos de investigaciones afines en materia de arquitectura.

CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

REQUISITOS DE ACCESO

Únicamente podrán acceder la Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Málaga los estudiantes que acrediten estar en posesión de un título de Grado que cumpla los requisitos establecidos por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 2010, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios del Grado, desarrollados en la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio (BOE 31/07/2010).

Tendrán preferencia ALTA para el acceso al Máster quienes acrediten estar en posesión del Grado de Fundamentos de Arquitectura por la Universidad de Málaga (adaptado a la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio). El resto de aspirantes que reúnen los requisitos descritos en el párrafo anterior se entenderán con preferencia MEDIA para el acceso.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Respectando la preferencia descrita en el párrafo anterior, en caso de que haya más solicitantes que plazas ofertadas se priorizará la admisión en función de la nota media del expediente del título de Grado que constituye requisito de acceso al Máster.

No se establecen pruebas o condiciones especiales de acceso.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *¿Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga¿*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf). A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

¿Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Más-

ter o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente

por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender

nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;

las aportaciones a realizar por cada una de ellas;

la parte de docencia asumida por cada una de ellas;

la distribución de la oferta de plazas;

los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;

la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,

así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Desde el portal Web Máster (<http://www.arquitectura.uma.es/>), al margen poder obtener toda la información sobre preinscripción, matriculación, becas, etc., los alumnos podrán contactar con las/os coordinadoras/es académicos del Máster para solicitar información o aclaración sobre cualquier tema.

Los alumnos matriculados en el centro disponen de un servicio de apoyo y orientación constante. Al inicio de cada curso se organiza una Jornada de Bienvenida en el que se informa al alumnado de nuevo ingreso de los servicios y características del centro.

En lo referente a docencia y a otras actividades, existe junto a Secretaría un punto de información sobre procesos de convalidaciones, cursos, etc. que se exponen tanto en los tablones de anuncios como en la web del centro. El subdirector de Posgrado, y en su caso el de Ordenación Académica, junto al Secretario y Vicesecretario del centro, son los encargados de coordinar esta información y ofrecer una orientación más específica al alumnado.

En lo referente a los programas de intercambio entre universidades existe un subdirector que coordina, junto a la Comisión de Relaciones Exteriores, la información relativa a los programas de intercambio y se encarga de canalizar en el centro la información procedente de la Sección de Movilidad.

Las aulas de informática poseen permanentemente un técnico especializado encargado de asesorar y orientar al alumnado en el uso del hardware y software disponible, publicando la disponibilidad de nuevo software especializado y asesorando en la instalación de la Wifi y otro software de libre uso de la universidad.

La biblioteca cuenta con personal especializado de atención al usuario en lo referente al catálogo bibliográfico, así como normas de uso y localización de la información. Todos los años, al inicio del curso, se imparte una sesión formativa al alumnado de nuevo ingreso en la que se da a conocer los servicios y catálogos de la biblioteca, las opciones de búsqueda, el acceso a bases de datos y los recursos electrónicos.

La Delegación de Alumnos del Centro canaliza otras actividades de interés para el alumnado, de carácter cultural, deportivo, social y académico.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.

-Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.

-Intérprete de Lengua de Signos.

-Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.

-Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.

- Ayuda económica para transporte.

- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013, 25/10/2013 y 19/06/2014.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II (Se omite su contenido por ser de aplicación exclusiva para los títulos de Grado)

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

Artículo 8. Criterios de resolución.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)

2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Quando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Quando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Quando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.

2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional

acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.¿

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.
4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Para ninguno de los perfiles de acceso se establece la necesidad de cursar Complementos de Formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)
Actividades Formativas Prácticas en aula, laboratorio o laboratorio TIC.- Actividades donde el alumno tiene un papel activo y requieren la presencia del profesor que guíe y/o oriente la actividad. Aplicación, a nivel práctico, de la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto determinado. Simulaciones a través de TIC, aulas o laboratorios. Actividades que se desarrollan dentro del entorno de la Universidad.
Actividades Formativas Seminario/Trabajo de Campo/Exposiciones.- Actividades de profundización de un tema (monográfico). Ampliación y relación de los contenidos dados en las actividades formativas teóricas. Desplazamientos fuera del entorno de la Universidad. Exposiciones orales por parte de los alumnos de un tema concreto.
Taller.- Actividad formativa específica en la formación del currículo del Arquitecto donde se llevan a cabo metodologías activas e integradas de aprendizaje que suponen una secuencia estructurada de procesos básicos e incluyen componentes de globalidad, de acción, de trabajo colaborativo, de atención personalizada, evaluación continua
Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.
Tutorías.- Actividades donde el profesor orienta , supervisa y guía el proceso de aprendizaje del alumno de forma individual o en grupo.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
Resolución de Ejercicios y Problemas.- Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.
Basado en Problemas/Proyectos (ABP).- Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema/proyecto que, diseñado por el profesor, el estudiante en grupos de trabajo ha de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la resolución o desarrollo del trabajo en torno al problema o proyecto.
Estudio de casos.- Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución
Aprendizaje por Proyectos.- Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.
Aprendizaje Cooperativo.- Enfoque interactivo de organización del trabajo en el cual los alumnos son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.
Trabajo en Red.- Situación de enseñanza-aprendizaje mediante TIC donde se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículo y dirigidas a facilitar el aprendizaje constructivo por parte del alumno.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
- Examen escrito final
- Trabajos en grupo
- Exposición pública, debates y participación en clase.
- Trabajos individuales
- Asistencia y participación en clase
- Asistencia a seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo, actividades
- Participación y actitud manifestada en su pro-actividad en consultas, exposiciones y debates
- Valoración de los resultados obtenidos en los ejercicios realizados, individualmente o en equipo

- Constatación de asimilación y puesta en práctica de los contenidos teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos		
- Exposición pública		
- Examen final		
- Realización de trabajos y/o proyectos (individual o grupo)		
- Participación en clase		
- Asistencia a conferencias y seminarios		
- Asistencia a Conferencias		
- Seminarios		
- Aportaciones Red		
- Autoevaluación		
- Elaboración, presentación y defensa del TFM		
5.5 NIVEL 1: Construcción e instalaciones de edificación		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Rehabilitación e intervención en el patrimonio arquitectónico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
- Conocimiento de los conceptos básicos de la intervención en la arquitectura construida desde la perspectiva de la conservación, rehabilitación y restauración. - Capacidad para conocer, levantar y analizar las patologías existentes y resolver los problemas técnicos y constructivos de los edificios históricos. - Especialización en el campo de la conservación edilicia e intervención en el patrimonio arquitectónico. - Capacidad para redactar proyectos y dirigir obras de rehabilitación y restauración.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bloque 1: INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BASICOS DE LA REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS		
1.1. El concepto y los valores del patrimonio arquitectónico		

1.2. Las acciones de intervención: preservar, conservar, consolidar, restaurar, rehabilitar, reconstruir, reprimir, anastilosis

1.3. Fundamentos históricos y contemporáneos de la rehabilitación y restauración arquitectónica.

Bloque 2: CONOCIMIENTO Y DIAGNÓSTIS

2.1. Los Estudios Previos como base del conocimiento

2.2. Levantamiento métrico-descriptivo. Análisis estratigráfico de la arquitectura

2.3. Estudio de materiales y sistemas constructivos. El mapeo y el detalle

2.4. Degradación de materiales: piedra, ladrillo, tierra, madera, hormigón y acero

2.5. Estudio de daños estructurales: grietas y fisuras, deformaciones, desplomes, abombamientos e inflexiones. Hipótesis de movimientos y de causas

Bloque 3: CRITERIOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN

3.1. Reflexión y proyecto: acciones, definición de criterios y sostenibilidad

3.2. Técnicas de intervención:

- Cimentaciones y consolidación de suelos

- Estructuras: fábrica, madera, metálica y hormigón armado

- Envolventes: cerramientos y cubiertas

- Revestimientos y acabados

- Incorporación de instalaciones

3.3. Conservación y mantenimiento

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.

CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.

CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.

CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar estructuras de edificación.		
CE2 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada.		
CE3 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa.		
CE5 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos.		
CE7 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de dirección de obras.		
CE9 - Aptitud para intervenir en, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.		
CE15 - Capacidad para aplicar una metodología científica que permita el desarrollo de proyectos de investigación en materia de arquitectura y urbanismo y extraer conclusiones.		
CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	10	100
Actividades Formativas Prácticas en aula, laboratorio o laboratorio TIC.- Actividades donde el alumno tiene un papel activo y requieren la presencia del profesor que guíe y/o oriente la actividad. Aplicación, a nivel práctico, de la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto determinado. Simulaciones a través de TIC, aulas o laboratorios. Actividades que se desarrollan dentro del entorno de la Universidad.	20	100
Actividades Formativas Seminario/Trabajo de Campo/Exposiciones.- Actividades de profundización de un tema (monográfico). Ampliación y relación de los contenidos dados en las actividades formativas teóricas. Desplazamientos fuera del entorno de la Universidad. Exposiciones orales por parte de los alumnos de un tema concreto.	3.8	100
Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	78.8	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.		

Resolución de Ejercicios y Problemas.- Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Examen escrito final	50.0	50.0
- Trabajos en grupo	40.0	40.0
- Exposición pública, debates y participación en clase.	10.0	10.0

NIVEL 2: Eficiencia energética y nuevas tecnologías

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4,5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El sector de la edificación es un sector que claramente se mueve en la dirección del ahorro y la eficiencia energética. La eficiencia energética es un signo de las economías desarrolladas y sólo aquellos países que han alcanzado un cierto grado de desarrollo pueden preocuparse y ocuparse de mejorarla.

El objetivo principal de la asignatura es introducir a los estudiantes en los procedimientos de certificación energética que abren un abanico de oportunidades de negocio relacionados con el concepto de Rehabilitación y Certificación Energética.

Los objetivos específicos a alcanzar son los siguientes:

- Conocer, entender y ser capaz de aplicar los conceptos y tecnologías que afectan a la eficiencia energética en los edificios.
- Conocer los diferentes parámetros a tener en cuenta para la evaluación de la demanda energética de los edificios y de sus instalaciones.
- Desarrollar la capacidad de evaluar las principales ventajas e inconvenientes de las diferentes tecnologías de generación de energía en la edificación.
- Conocer los principales indicadores energéticos utilizados para la evaluación de la eficiencia energética de los edificios y de sus instalaciones.
- Conocer la normativa, tanto general como específica, en materia de ahorro de energía.
- Conocer cómo aplicar en el sector de la edificación el DBHE del Código Técnico de Edificación y el Real Decreto de Certificación de Eficiencia Energética de los Edificios.
- Conocer el conjunto de herramientas disponibles para obtener la Certificación de Eficiencia Energética para Edificios Nuevos y Existente.

- Conocer y aprender a manejar herramientas de simulación energética de edificios.
- Conocer y aprender a manejar la instrumentación utilizada en la realización de auditorías energéticas en la edificación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

BLOQUE I: INSTALACIONES TERMICAS Y RITE

Marco normativo. tipos de instalaciones.

Introducción a los parámetros y procedimientos de cálculo de instalaciones térmicas. Documentación de proyecto.

Eficiencia energética de las instalaciones y los equipos.

Ahorro de energía. La simulación energética de los edificios. La simulación en el contexto del diseño y construcción de un edificio.

BLOQUE II: INTRODUCCIÓN CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA. LIMITACIÓN DE DEMANDA

Directiva europea de Edificios de Energía Cero. ¿Qué es un edificio de energía cero?

Métodos internacionales de calificación o certificación de la eficiencia energética y medioambiental.

Conceptos básicos de certificación energética. Herramientas de simulación energética de edificios para la calificación energética. Métodos alternativos para la obtención de la certificación ante soluciones singulares. Procedimientos simplificados de calificación energética para viviendas.

BLOQUE III: CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

Limitaciones de los programas de simulación energética. Interpretación de resultados y posibles mejoras.

BLOQUE IV: CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES

Normativas en materia de eficiencia energética en la edificación, con especial atención a los edificios existentes.

Herramientas para la calificación energética de los edificios existentes.

BLOQUE V: HERRAMIENTA UNIFICADA

Estructura del programa.

Justificación de la limitación del consumo energético de energía primaria no renovable del edificio.

Justificación de la limitación de la demanda energética en edificios residenciales privados y de otros usos.

BLOQUE VI: ANÁLISIS DE ACTUACIONES

Capacidades de la envolvente:

Formas de optimización del aislamiento térmico

Puentes térmicos

Huecos acristalados

Cubierta

Rendimiento de la instalaciones:

Incorporación de nuevas fuentes de energía

Instalaciones eficientes

Sistemas de ventilación

Sistemas pasivos/arquitectónicos

Sistemas activos/mecánicos

Valoración de las actuaciones a partir de la simulación energética.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.

CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.

CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.		
CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.		
CT3 - Aprender a incorporar a un proyecto desde su inicio los principios de economía y optimización de recursos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada.		
CE3 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa.		
CE4 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar instalaciones de suministro y evacuación de aguas, calefacción, climatización.		
CE5 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos.		
CE16 - Capacidad para acceder a, gestionar y hacer referencias de fuentes de información y del conocimiento, y para efectuar el análisis y la crítica de proyectos de investigaciones afines en materia de arquitectura.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	15	100
Actividades Formativas Prácticas en aula, laboratorio o laboratorio TIC.- Actividades donde el alumno tiene un papel activo y requieren la presencia del profesor que guíe y/o oriente la actividad. Aplicación, a nivel práctico, de la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto determinado. Simulaciones a través de TIC, aulas o laboratorios. Actividades que se desarrollan dentro del entorno de la Universidad.	18.8	100
Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	78.8	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.		
Resolución de Ejercicios y Problemas.- Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.		
Trabajo en Red.- Situación de enseñanza-aprendizaje mediante TIC donde se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículo y dirigidas a facilitar el aprendizaje constructivo por parte del alumno.		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Examen escrito final	50.0	50.0
- Trabajos en grupo	20.0	20.0
- Trabajos individuales	20.0	20.0
- Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Teoría, desarrollo de proyectos de edificación y urbanismo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Proyectos Arquitectónicos Avanzados		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CONOCIMIENTO		
- Mostrar y presentar la realidad proyectual al alumno a través del estudio y conocimiento de proyectos y obras que la historia y la crítica arquitectónica consideren ejemplares y tengan carácter pedagógico. - Organizar, recopilar e identificar un material de trabajo que permita al estudiante elaborar una propuesta visual, diagramática y tridimensional del proyecto.		
COMPRENSIÓN		
- Seleccionar la información para el desarrollo de la capacidad de aprendizaje, la mirada y el juicio del alumno respecto a la producción arquitectónica que le rodea y a su propio trabajo. - Describir, reconocer y relacionar elementos desde el orden espacial, constructivo y formal. - Contrastar que los intereses del proyecto se desplazan por distintas escalas y programas. - Adquirir una metodología propia basada en un análisis crítico y flexible del proyecto, generando un discurso que articule el orden global del proyecto y la toma de decisiones. - Contrastar y diferenciar entre distintas soluciones en función de criterios de viabilidad espacial, programática, tectónica y constructiva.		
APLICACIÓN		
- Aplicar e Intercambiar ideas y visiones sobre la construcción, la forma y lugar, con especial énfasis en el paisaje y la ciudad contemporánea.		

- Ejercitar la crítica arquitectónica.
- Generar, desarrollar y mostrar proyectos que consideren las variables que inciden: lugar, clima, función, coherencia constructiva, etc.
- Mostrar y definir con el nivel requerido para una correcta definición los diferentes aspectos que conforman el proyecto:
- Planimetría.
- Estudios previos y definición del programa.
- Definición del entorno y lugar. Implantación.
- Desarrollo de la forma.
- Proyectar y pensar la estructura y la construcción como parte intrínsecas del proyecto.

ANÁLISIS

- Determinar, diferenciar y discriminar procesos de análisis del ejercicio planteado, de su entorno y sus necesidades incorporando referencias interdisciplinarias como base para la definición de criterios en la toma de decisiones.

SÍNTESIS

- Argumentar, desarrollar y diseñar procesos de síntesis que integren las condiciones de la propuesta, su entorno y sus necesidades incorporando referencias interdisciplinarias como base para la definición de los criterios en la toma de decisiones.
- Planificar y elaborar el proyecto arquitectónico como un dispositivo eficiente no solo como instrumento de definición de los valores formales y espaciales, sino también en su contenido técnico y su capacidad de transmitir el proceso arquitectónico.

EVALUACIÓN

- Determinar estrategias de autoevaluación y transformación del proyecto ante las contingencias aparecidas en su génesis y pensamiento, poniendo en valor la capacidad de asimilación del proyecto para relacionar y equilibrar aspectos y propuestas de naturaleza tan diversa como lo son las propias motivaciones de los agentes participantes del proceso.
- Defender por medio de la comunicación al proyecto arquitectónico en todas sus vertientes; oral, escrita, gráfica y en modelos de representación en el ámbito serán las presentaciones y evaluaciones públicas así como las sesiones de debate colectivo.
- Presentar, relatar y argumentar el proyecto arquitectónico y sus conclusiones verbalmente
- Explicar y evaluar críticamente las fuentes de información como referencias aplicables al proyecto.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El proyecto arquitectónico es una acción subjetiva destinada a conseguir un grado de precisión, coherencia y rigor de una obra realizada dentro de un sistema estético determinado y en función del marco histórico y cultural al que pertenece. En este sentido se produce un reconocimiento de la forma arquitectónica como material que construye un orden nuevo.

El objetivo global de la asignatura consistirá en llegar a definir proyectos desde su inicio hasta su definición y síntesis final, como un proceso de búsqueda de la forma y del orden espacial coherente con el planteamiento conceptual e intencional del autor con el objeto de crear las mejores condiciones de vida para los seres humanos que habitarán los edificios y entornos proyectados.

Para ello es importante conocer la noción de "**materiales de proyecto**", tomar conciencia de los mismos durante el proceso de proyecto. La noción de **material** conduce a una idea de proyecto como construcción de **un orden nuevo** a partir de elementos, modelos o ejemplos verificados empíricamente, a lo largo del tiempo, por medio de la experiencia. Por tanto, los contenidos versarán sobre:

- cómo se eligen estas diferentes materias primas
- cómo se asocian entre sí, cómo se combinan
- cómo entran en relación con los objetivos del proyecto

La identificación de los materiales de proyecto no puede reducirse a una consideración objetiva, sino que comporta necesariamente el juicio estético de quien hace la selección: se trata de arquetipos formales mas o menos complejos, que pueden ir desde la unidad arquitectónica elemental hasta el esquema urbano, cuya capacidad de reverberación histórica se relaciona con la universalidad de su constitución.

A diferencia del proyecto de ascendencia clasicista, la ausencia actual de un sistema de verificación en el proceso de proyecto, hace que la capacidad de reconocimiento de la forma y de los materiales que la componen, sea básica en cada momento, esto hace necesaria una intensificación del **juicio estético** como actividad esencial del proyecto. El único modo de cultivar esa capacidad de **juicio** es practicándola. Para ello es necesario sumergirse en el sistema de valores que proponen determinados modelos, reconocerlos, conocerlos desde su interior y extender sus principios básicos a situaciones alternativas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.		
CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.		
CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.		
CT3 - Aprender a incorporar a un proyecto desde su inicio los principios de economía y optimización de recursos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos.		
CE9 - Aptitud para intervenir en, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.		
CE10 - Aptitud para ejercer la crítica arquitectónica.		
CE13 - Capacidad para proponer proyectos de investigación en materia de urbanismo, y de enunciar objetivos específicos que incidan en nuevos modelos de planificación territorial, urbana y del espacio público.		
CE15 - Capacidad para aplicar una metodología científica que permita el desarrollo de proyectos de investigación en materia de arquitectura y urbanismo y extraer conclusiones.		
CE16 - Capacidad para acceder a, gestionar y hacer referencias de fuentes de información y del conocimiento, y para efectuar el análisis y la crítica de proyectos de investigaciones afines en materia de arquitectura.		
CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	15	100
Taller.- Actividad formativa específica en la formación del currículo del Arquitecto donde se llevan a cabo metodologías activas e integradas de aprendizaje que suponen una secuencia estructurada de procesos básicos e incluyen componentes de globalidad, de acción, de trabajo colaborativo, de atención personalizada, evaluación continua	30	100

Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.		
Basado en Problemas/Proyectos (ABP).- Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema/proyecto que, diseñado por el profesor, el estudiante en grupos de trabajo ha de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la resolución o desarrollo del trabajo en torno al problema o proyecto.		
Aprendizaje por Proyectos.- Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia a seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo, actividades	5.0	30.0
- Participación y actitud manifestada en su pro-actividad en consultas, exposiciones y debates	5.0	30.0
- Valoración de los resultados obtenidos en los ejercicios realizados, individualmente o en equipo	5.0	30.0
- Constatación de asimilación y puesta en práctica de los contenidos teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos	60.0	70.0
NIVEL 2: Planificación y legislación urbanística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1> Identificar y comprender el marco de trabajo, objetivos y responsabilidades del arquitecto y del resto de agentes que intervienen en la actividad urbana. 2> Dominar las bases teóricas y conceptuales para la elaboración de un instrumento de ordenación urbana y territorial desde la arquitectura. 3> Comprender los aspectos socioeconómicos, ambientales y culturales que determinan e influyen la planificación urbana y territorial. 4> Identificar los aspectos claves que determinan la ordenación estructural y su interrelación con los Estudios de Impacto Ambiental y la protección ambiental y cultural en las diferentes escalas. 5> Comprender los factores que influyen en una planificación sostenible del territorio y del medio urbano, en relación a la conservación de recursos energéticos y al fomento de la <i>¿Ciudad Amable¿</i>. 6> Elaborar un avance de instrumento de ordenación urbana a nivel de PGOU y su correspondiente estudio de impacto ambiental 7> Comprender y elaborar un proyecto urbano desde las determinaciones de gestión y ejecución de la planificación urbana.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La actividad profesional del arquitecto en urbanismo. Bases teóricas e ideológicas de la acción urbanística. Planeamiento de desarrollo, planeamiento especial y protección del patrimonio. Planeamiento territorial, metropolitano y municipal. Gestión urbanística		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.		
CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.		
CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.		
CT3 - Aprender a incorporar a un proyecto desde su inicio los principios de economía y optimización de recursos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de proyectos urbanos.		
CE8 - Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos.		
CE9 - Aptitud para intervenir en, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.		

CE11 - Capacidad para redactar y gestionar planes urbanísticos a cualquier escala.		
CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	10	100
Taller.- Actividad formativa específica en la formación del currículo del Arquitecto donde se llevan a cabo metodologías activas e integradas de aprendizaje que suponen una secuencia estructurada de procesos básicos e incluyen componentes de globalidad, de acción, de trabajo colaborativo, de atención personalizada, evaluación continua	35	100
Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.		
Resolución de Ejercicios y Problemas.- Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Examen escrito final	0.0	30.0
- Trabajos en grupo	20.0	40.0
- Trabajos individuales	20.0	40.0
- Asistencia y participación en clase	5.0	10.0
- Exposición pública	0.0	5.0
NIVEL 2: Teoría de la Arquitectura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumno evolucionará desde el análisis de la crítica arquitectónica al análisis de la obra, para concluir en demostrar que es objeto posible de juicio crítico y, en consecuencia, de teoría arquitectónica innovadora, y desde ahí demostrar qué es y cómo se elabora el proyecto arquitectónico contemporáneo, trascendiendo las convenciones tradicionalmente asumidas. Las obras que se analizan servirán para argumentar que la posición crítica debe superar la línea unidireccional comúnmente aceptada y partir, en origen, del entendimiento profundo de los cambios en la manera de pensar la arquitectura.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
-Crítica de la obra contemporáneo de arquitectura. -Los conocimientos adecuados y el contexto crítico. -La nueva concepción de la tarea crítica. -Las tendencias y la distancia crítica. -Ideación en arquitectura y la filosofía. -Estrategias de proyecto generalizables. -El proyecto de arquitectura como orden abierto. -La arquitectura del proyecto contemporáneo como fundamento de la teoría. -Textos, claves, estrategias. Cambio de condiciones. -La nueva racionalidad de la arquitectura contemporánea: las forma y la materia.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantesy construcción.		
CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.		
CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.		
CT3 - Aprender a incorporar a un proyecto desde su inicio los principios de economía y optimización de recursos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos.		
CE6 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de proyectos urbanos.		
CE8 - Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos.		
CE10 - Aptitud para ejercer la crítica arquitectónica.		
CE15 - Capacidad para aplicar una metodología científica que permita el desarrollo de proyectos de investigación en materia de arquitectura y urbanismo y extraer conclusiones.		
CE16 - Capacidad para acceder a, gestionar y hacer referencias de fuentes de información y del conocimiento, y para efectuar el análisis y la crítica de proyectos de investigaciones afines en materia de arquitectura.		
CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	7.5	100
Actividades Formativas Seminario/Trabajo de Campo/Exposiciones.- Actividades de profundización de un tema (monográfico). Ampliación y relación de los contenidos dados en las actividades formativas teóricas. Desplazamientos fuera del entorno de la Universidad. Exposiciones orales por parte de los alumnos de un tema concreto.	15	100
Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	52.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.

Estudio de casos.- Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución

Trabajo en Red.- Situación de enseñanza-aprendizaje mediante TIC donde se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículo y dirigidas a facilitar el aprendizaje constructivo por parte del alumno.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Exposición pública	5.0	5.0
- Examen final	50.0	50.0
- Realización de trabajos y/o proyectos (individual o grupo)	40.0	40.0
- Asistencia a conferencias y seminarios	5.0	5.0

5.5 NIVEL 1: Construcción

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Diseño Sísmico de Estructuras y Riesgos Naturales

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Comprensión de los principios básicos del diseño sísmico de estructuras: ductilidad, requisitos normativos, definición de la acción sísmica, métodos de análisis, verificaciones estructurales y detalles constructivos.
2. Capacidad para diseñar estructuras según los requisitos establecidos en las diferentes normativas vigentes, con metodologías de análisis multi-modal, elástico lineal o modal espectral. Verificaciones derivadas del método de los Estados Límite Últimos.
3. Aprender los principios del análisis de la respuesta sísmica de una estructura a través de su simulación mediante un análisis dinámico no lineal como sistema de verificación de su diseño.

4. Comprensión de los mecanismos que guían el comportamiento no lineal de las estructuras sometidas a terremotos de gran intensidad. Relación entre características de la acción sísmica (amplitud, duración, frecuencia, etc.) y las propiedades intrínsecas de la estructura (rigidez, masa, resistencia, ductilidad, histéresis, etc.).

5.5.1.3 CONTENIDOS

Bloque 1. Diseño sísmico de edificios. Principios generales

1. Conceptos básicos de diseño antisísmico de estructuras
2. Requerimientos normativos locales, estatales, europeos e internacionales
3. Acción sísmica: espectros de diseño y acelerogramas
4. Análisis estructural: fuerzas laterales, análisis no lineal estático (Pushover) y análisis no lineal dinámico (time-history)
5. Diseño estructural: criterios generales de diseño, sistemas y tipologías, configuración y clases de ductilidad
6. Verificaciones de seguridad estructural
7. Detalles constructivos
8. Evaluación de estructuras existentes

Bloque 2. Respuesta no lineal

1. Rótulas plásticas.
2. Disipación de energía
3. Comportamiento de forjados (desplazamiento y cortante)
4. Comportamiento de elementos (requisitos de ductilidad)
5. Análisis de la respuesta sísmica mediante análisis espectral ¿frequency domain¿

Bloque 3. Riesgos naturales

1. Introducción: Conceptos de amenaza, exposición, vulnerabilidad y riesgo. Conceptos de desastre natural y riesgo asociado. Concepto de sostenibilidad. Concepto de construcción sostenible.
2. La evaluación del riesgo: introducción a la gestión y a la evaluación del riesgo por desastres naturales.
3. La obtención de datos espaciales: requisitos exigibles a los datos sobre amenazas y fuentes de obtención de datos espaciales.
4. La evaluación de las amenazas: tipos de amenazas, conceptos fundamentales para la evaluación de la amenaza: relaciones de magnitud y frecuencia.
5. La evaluación de los elementos en riesgo: tipos de elementos en riesgo; clasificación de los edificios, infraestructuras e instalaciones críticas. Datos de población. Recolección de información sobre elementos en riesgo.
6. La evaluación de la vulnerabilidad: tipos de vulnerabilidad: social y física. Métodos para la evaluación de la vulnerabilidad. Evaluación espacial multicriterio.
7. La evaluación del riesgo: modelos de estimación de pérdidas. Evaluación cualitativa del riesgo. Conceptos básicos sobre el riesgo por inundación, terremotos, deslizamientos y otros.
8. La gestión del riesgo: evaluación, gestión política y comunicación del riesgo. Análisis de coste - beneficio. Modelos tendenciales y modelos smart. El uso de la información sobre el riesgo para la planificación de emergencias, planificación urbana y evaluación de impacto ambiental.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.

CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.

CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.

CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar estructuras de edificación.

CE3 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa.		
CE4 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar instalaciones de suministro y evacuación de aguas, calefacción, climatización.		
CE5 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos.		
CE6 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de proyectos urbanos.		
CE9 - Aptitud para intervenir en, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.		
CE15 - Capacidad para aplicar una metodología científica que permita el desarrollo de proyectos de investigación en materia de arquitectura y urbanismo y extraer conclusiones.		
CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	10	100
Actividades Formativas Prácticas en aula, laboratorio o laboratorio TIC.- Actividades donde el alumno tiene un papel activo y requieren la presencia del profesor que guíe y/o oriente la actividad. Aplicación, a nivel práctico, de la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto determinado. Simulaciones a través de TIC, aulas o laboratorios. Actividades que se desarrollan dentro del entorno de la Universidad.	10	100
Actividades Formativas Seminario/Trabajo de Campo/Exposiciones.- Actividades de profundización de un tema (monográfico). Ampliación y relación de los contenidos dados en las actividades formativas teóricas. Desplazamientos fuera del entorno de la Universidad. Exposiciones orales por parte de los alumnos de un tema concreto.	2.5	100
Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.		

Resolución de Ejercicios y Problemas.- Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.		
Trabajo en Red.- Situación de enseñanza-aprendizaje mediante TIC donde se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículo y dirigidas a facilitar el aprendizaje constructivo por parte del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Examen escrito final	40.0	40.0
- Trabajos en grupo	25.0	25.0
- Exposición pública, debates y participación en clase.	10.0	10.0
- Trabajos individuales	25.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Proyectos Arquitectónicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Ciudad Saludable e Inteligencia Ambiental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumno será capaz de comprender y analizar las relaciones entre los espacios arquitectónicos y urbanos y su impacto en la salud humana y el bienestar. El alumno será capaz de entender y estar en disposición de proyectar espacios arquitectónicos y urbanos, de tipo doméstico o equipamientos, públicos y privados, que mejoren la salud y el bienestar y la calidad de vida del ciudadano, así como procurar la independencia y autonomía de aquellas personas con algún tipo de diversidad funcional. Se pretenden los siguientes resultados de aprendizaje: -El intercambio de ideas y visiones sobre Arquitectura y Salud, Bienestar Social e Inteligencia Ambiental. - La accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional y el conocimiento y asimilación del Diseño para Todos. - Gestionar y seleccionar la información para el desarrollo de la capacidad de aprendizaje, la mirada y el juicio del alumno respecto a los conceptos de Inteligencia Ambiental, Bienestar Social y Ciudad Saludable. - Sensibilizar al alumno sobre la especificidad del aprendizaje y desarrollo de esta materia optativa integrada en el Máster cuya finalidad es entender el equilibrio entre proceso creativo y proceso técnico. Uno de los objetivos de la asignatura es precisamente ilustrar ese dialogo. - Presentar los proyectos y sus conclusiones verbalmente		

5.5.1.3 CONTENIDOS

Según la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 600 millones de personas tienen algún tipo de limitación funcional en nuestro planeta, y se espera que esta cifra aumente en los próximos años por diversas causas, fundamentalmente por el envejecimiento generalizado de la población. Esta situación demográfica está empezando a generar dificultades en el modelo actual de prestación de servicios sociales y de salud. Las principales causas de esta crisis son el aumento de la población dependiente, el aumento del coste asociado a los servicios y el cambio que están experimentando en Europa las estructuras tradicionales de prestación informal de cuidados, de manera especial en los países del sur del continente. Por otra parte, los denominados ¿movimientos de vida independiente¿ luchan desde hace décadas por el derecho que tienen las personas con limitación funcional a decidir sobre su propia vida, así como por que las administraciones proporcionen los suficientes servicios y recursos de apoyo para que tal derecho pueda ser ejercido en la práctica. Para que el sistema pueda prestar servicios de calidad, teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas, es necesaria una evolución de los actuales sistemas de provisión de servicios sociales y sanitarios. La tendencia actual es transferir los cuidados que actualmente se prestan en áreas de atención hospitalaria y residencial a otras de atención primaria, basadas crecientemente en el entorno domiciliario de los usuarios. De esta forma lo reflejan las políticas sociales y de salud de muchos gobiernos de nuestro ámbito así como los objetivos estratégicos de investigación de la Unión Europea en e-Inclusión. El desarrollo tecnológico, relacionado sobre todo con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), facilita este cambio de paradigma. Las plataformas tecnológicas de hogar digital constituyen un instrumento de accesibilidad que permite evitar, compensar, mitigar o neutralizar las limitaciones funcionales, contribuyendo a una mayor autonomía personal y calidad de vida al facilitar el acceso a dispositivos domésticos y a recursos asistenciales externos. Desde el punto de vista del apoyo a la vida independiente se puede decir que, genéricamente, estas plataformas integran cuatro tipos de servicios: control de entorno, monitorización personal, gestión de alarmas y comunicación. La consideración de los factores humanos en la futura creación y prestación de estos servicios y productos, constituirá un factor clave en el éxito de su adopción efectiva como elementos de apoyo para la vida independiente de personas con limitación funcional. La integración en los ciclos de ingeniería de fases específicas de evaluación metodológica de factores humanos, tales como la accesibilidad, usabilidad, personalización, respeto por los principios éticos, seguridad de operación, privacidad, etc. permitirá detectar y solucionar a tiempo carencias de este tipo, aumentando la calidad percibida por las personas que utilicen estos servicios. Este objetivo no constituye ni mucho menos una utopía, sino que es perfectamente alcanzable gracias a la enorme versatilidad que las tecnologías de la sociedad de la información ofrecen. La clave está sin duda en que los responsables de llevar la tecnología y los servicios hasta los ciudadanos abran sus mentes y adopten metodologías de trabajo que aseguren que las necesidades y las preferencias de los usuarios se tienen en cuenta a lo largo de las fases de producción, despliegue y provisión de servicios de hogar digital.

El módulo que aquí se presenta va a tratar acerca de las siguientes cuestiones:

¿ El Hogar Digital se desarrolla al compás de la Sociedad de la Información. La accesibilidad que ésta ofrece a los ciudadanos se ve limitada hoy en día por diversos factores, entre los que resulta especialmente significativo el de la discapacidad. En este capítulo se define el concepto de discapacidad, así como las estrategias fundamentales para eliminar las limitaciones con que se encuentran las personas con discapacidad para acceder a las TIC.

¿ Los factores humanos constituyen un elemento clave en el éxito de los sistemas TIC. Este capítulo se dedica a definir aquellos con mayor importancia en el hogar digital, así como a proponer métodos para que los diferentes actores involucrados (diseñadores, fabricantes, instaladores y proveedores) los consideren adecuadamente.

¿ El Hogar Digital puede servir de apoyo a la vida independiente de las personas con discapacidad. Los servicios de telecuidado son uno de los pilares en los que se fundamenta el cambio de paradigma que están experimentando los sistemas de atención a las personas mayores y personas con discapacidad. En este capítulo se describe la relación entre los conceptos de hogar, discapacidad y autonomía personal, se presentan los principales servicios de telecuidado y se ofrecen ejemplos de productos comerciales y de recomendaciones al respecto.

La limitación funcional obliga a muchas personas a depender de su entorno familiar para desarrollar las actividades de la vida diaria. Si este entorno no puede proporcionar la asistencia necesaria, la persona con discapacidad tiene que afrontar la decisión, en la mayoría de los casos inabordable desde el punto de vista económico, de contratar la asistencia de personal de apoyo. Si los recursos económicos no son suficientes, la única solución puede ser la de recurrir a una residencia. Pero esta decisión a menudo no es la idónea, porque no respeta el deseo de muchas personas, que preferirían continuar viviendo en su hogar. Uno de los principales retos de nuestra sociedad de comienzos del siglo XXI es el de promover que las personas pueden, si es su deseo, continuar residiendo en su hogar por medio de la aplicación optimizada de recursos tecnológicos y humanos, asegurando una calidad de vida digna. La vida doméstica es uno de los ámbitos de actividad y participación recogidos en la clasificación de la OMS, y los sistemas domésticos uno de los instrumentos que pueden facilitar el desempeño y la realización del individuo. El Information and Communication Technologies Standard Board (ICTSB) recoge en el informe realizado sobre Diseño para Todos y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que las TIC diseñadas e integradas adecuadamente, pueden ser útiles para distintos grupos de personas con necesidades especiales, y adaptarse a los cambios que se produzcan en las necesidades y en las capacidades de la persona. Estos sistemas ofrecen una buena solución, en términos coste/beneficio, a las personas que necesitan atenciones en el desempeño de las actividades domésticas y que desean vivir de forma independiente. Las nuevas tecnologías permiten además ampliar el concepto tradicional de control de entorno, que evoluciona hacia el de la domótica y el de hogar digital conectado, en el que se integran además servicios de otros tipos: cuidados personales, de salud, entretenimiento, etc.

Los requisitos para que una persona tenga un grado adecuado de calidad de vida y participación son los de poseer niveles óptimos de autonomía personal y salud. Los sistemas de hogar digital y de Inteligencia Ambiental (AmI) pueden resultar herramientas útiles para que las personas con limitación funcional alcancen dichos niveles, pero en la mayoría de los casos no son suficientes en sí mismos para garantizar las condiciones necesarias para desarrollar una vida independiente. Dependiendo del grado de discapacidad en cada caso, será necesario contar con algún tipo de asistencia personal. La asignatura se divide en tres bloques diferenciados:

Bloque 1. Arquitectura y salud
Bloque 2. La ciudad saludable.
Bloque 3. Espacios Saludables.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.

CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.

CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.		
CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Aptitud para ejercer la crítica arquitectónica.		
CE16 - Capacidad para acceder a, gestionar y hacer referencias de fuentes de información y del conocimiento, y para efectuar el análisis y la crítica de proyectos de investigaciones afines en materia de arquitectura.		
CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	7.5	100
Taller.- Actividad formativa específica en la formación del currículo del Arquitecto donde se llevan a cabo metodologías activas e integradas de aprendizaje que suponen una secuencia estructurada de procesos básicos e incluyen componentes de globalidad, de acción, de trabajo colaborativo, de atención personalizada, evaluación continua	15	100
Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.		
Basado en Problemas/Proyectos (ABP).- Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema/proyecto que, diseñado por el profesor, el estudiante en grupos de trabajo ha de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la resolución o desarrollo del trabajo en torno al problema o proyecto.		
Aprendizaje por Proyectos.- Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.		

Aprendizaje Cooperativo.- Enfoque interactivo de organización del trabajo en el cual los alumnos son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.		
Trabajo en Red.- Situación de enseñanza-aprendizaje mediante TIC donde se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículo y dirigidas a facilitar el aprendizaje constructivo por parte del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Trabajos en grupo	15.0	60.0
- Trabajos individuales	50.0	80.0
- Asistencia a conferencias y seminarios	5.0	10.0
NIVEL 2: Paisaje y proyecto arquitectónico contemporáneo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CONOCIMIENTO		
- Mostrar y presentar la realidad proyectual al alumno a través del estudio y conocimiento de proyectos y obras que la historia y la crítica arquitectónica consideren ejemplares y tengan carácter pedagógico. - Organizar, recopilar e identificar un material de trabajo que permita al estudiante elaborar una propuesta visual, diagramática y tridimensional del proyecto.		
COMPRENSIÓN		
- Seleccionar la información para el desarrollo de la capacidad de aprendizaje, la mirada y el juicio del alumno respecto a la producción arquitectónica que le rodea y a su propio trabajo. - Describir, reconocer y relacionar elementos desde el orden espacial, constructivo y formal. - Contrastar que los intereses del proyecto se desplazan por distintas escalas y programas. - Adquirir una metodología propia basada en un análisis crítico y flexible del proyecto, generando un discurso que articule el orden global del proyecto y la toma de decisiones. - Contrastar y diferenciar entre distintas soluciones en función de criterios de viabilidad espacial, programática, tectónica y constructiva.		

APLICACIÓN

- Aplicar e Intercambiar ideas y visiones sobre la construcción, la forma y lugar, con especial énfasis en el paisaje y la ciudad contemporánea.
- Ejercitar la crítica arquitectónica.
- Generar, desarrollar y mostrar proyectos que consideren las variables que inciden: lugar, clima, función, coherencia constructiva, etc.
- Mostrar y definir con el nivel requerido para una correcta definición los diferentes aspectos que conforman el proyecto:
- Planimetría.
- Estudios previos y definición del programa.
- Definición del entorno y lugar. Implantación.
- Desarrollo de la forma.
- Proyectar y pensar la estructura y la construcción como parte intrínsecas del proyecto.

ANÁLISIS

- Determinar, diferenciar y discriminar procesos de análisis del ejercicio planteado, de su entorno y sus necesidades incorporando referencias interdisciplinarias como base para la definición de criterios en la toma de decisiones.

SINTESIS

- Argumentar, desarrollar y diseñar procesos de síntesis que integren las condiciones de la propuesta, su entorno y sus necesidades incorporando referencias interdisciplinarias como base para la definición de los criterios en la toma de decisiones.
- Planificar y elaborar el proyecto arquitectónico como un dispositivo eficiente no solo como instrumento de definición de los valores formales y espaciales, sino también en su contenido técnico y su capacidad de transmitir el proceso arquitectónico.

EVALUACIÓN

- Determinar estrategias de autoevaluación y transformación del proyecto ante las contingencias aparecidas en su génesis y pensamiento, poniendo en valor la capacidad de asimilación del proyecto para relacionar y equilibrar aspectos y propuestas de naturaleza tan diversa como lo son los propios motivaciones de los agentes participantes del proceso.
- Defender por medio de la comunicación al proyecto arquitectónico en todas sus vertientes; oral, escrita, gráfica y en modelos de representación en el ámbito serán las presentaciones y evaluaciones públicas así como las sesiones de debate colectivo.
- Presentar, relatar y argumentar el proyecto arquitectónico y sus conclusiones verbalmente
- Explicar y evaluar críticamente las fuentes de información como referencias aplicables al proyecto.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Ejercicio de la crítica arquitectónica y la investigación del concepto contemporáneo de Paisaje desde la visión de Proyectos Arquitectónicos, para ello se incidirá en distintos asuntos que se vuelcan sobre el proyecto y permiten enfocar su interés desde diferentes ópticas. Los contenidos de esta asignatura serán:

- I. La naturaleza del paisaje
- II. Una interpretación contemporánea del paisaje
- III. El experimento de lo pintoresco. Orígenes del paisaje en arquitectura
- IV. Las vanguardias arquitectónicas: nuevas formas de pensar, nuevas formas de mirar
- V. Patrimonio, Piedras, Paisaje. La memoria del territorio
- VI. La disolución de la arquitectura en el paisaje. Visiones desnaturalizadas
- VII. El paisaje difuso de los no-lugares
- VIII. Deseo y experiencia de paisaje
- IX. El paisaje, referente en el proyecto arquitectónico contemporáneo,

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.		
CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.		
CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.		
CT3 - Aprender a incorporar a un proyecto desde su inicio los principios de economía y optimización de recursos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos.		
CE9 - Aptitud para intervenir en, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.		
CE10 - Aptitud para ejercer la crítica arquitectónica.		
CE13 - Capacidad para proponer proyectos de investigación en materia de urbanismo, y de enunciar objetivos específicos que incidan en nuevos modelos de planificación territorial, urbana y del espacio público.		
CE15 - Capacidad para aplicar una metodología científica que permita el desarrollo de proyectos de investigación en materia de arquitectura y urbanismo y extraer conclusiones.		
CE16 - Capacidad para acceder a, gestionar y hacer referencias de fuentes de información y del conocimiento, y para efectuar el análisis y la crítica de proyectos de investigaciones afines en materia de arquitectura.		
CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	7.5	100
Taller.- Actividad formativa específica en la formación del currículo del Arquitecto donde se llevan a cabo metodologías activas e integradas de aprendizaje que suponen una secuencia estructurada de procesos básicos e incluyen componentes de globalidad, de acción, de trabajo colaborativo, de atención personalizada, evaluación continua	15	100

Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.		
Resolución de Ejercicios y Problemas.- Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.		
Basado en Problemas/Proyectos (ABP).- Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema/proyecto que, diseñado por el profesor, el estudiante en grupos de trabajo ha de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la resolución o desarrollo del trabajo en torno al problema o proyecto.		
Aprendizaje por Proyectos.- Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.		
Aprendizaje Cooperativo.- Enfoque interactivo de organización del trabajo en el cual los alumnos son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia a seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo, actividades	5.0	30.0
- Participación y actitud manifestada en su pro-actividad en consultas, exposiciones y debates	5.0	30.0
- Valoración de los resultados obtenidos en los ejercicios realizados, individualmente o en equipo	5.0	30.0
- Constatación de asimilación y puesta en práctica de los contenidos teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos	60.0	90.0
5.5 NIVEL 1: Expresión Gráfica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Arquitectura Efímera y Diseño		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumnado será capaz de realizar un acercamiento al diseño, producción y marketing de objetos desde una perspectiva estética y funcional. Desde piezas que sirvan de apoyo a otras más complejas, hasta muebles y accesorios reconocidos de uso cotidiano. El alumnado también será capaz de realizar un acercamiento al diseño de escenas, interiores y exteriores que completarán el espacio arquitectónico. Ya sean de manera efímera o fija (escenografías, decorados, interiorismo y jardinería). Con aplicación de otros conocimientos técnicos para su construcción, iluminación y valoración. El alumno será capaz de diseñar y recrear espacios virtuales desde la experimentación formal, utopías y espacios inmateriales inspirados en conceptos paralelos del arte, cultura y sociedad.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bloque 1. El objeto. Historia del diseño, necesidad e industrialización. Materiales y componentes. Proceso del diseño de objetos, ergonomía, escala y fabricación. Representación y marketing de los productos. Bloque 2.En el espacio. Ideación escenográfica, enlaces y tempo. Construcción, iluminación, montaje y programación. Iluminación escenográfica. La instalación efímera. Diseño de interiores. Bloque 3. La instalación artística. Experiencias transversales para una ideación conceptual, la instalación artística. Representación de los sueños y espacios informales. Campos virtuales y espacio digital.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.		
CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.		
CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Aptitud para ejercer la crítica arquitectónica.		
CE16 - Capacidad para acceder a, gestionar y hacer referencias de fuentes de información y del conocimiento, y para efectuar el análisis y la crítica de proyectos de investigaciones afines en materia de arquitectura.		
CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	7.5	100
Taller.- Actividad formativa específica en la formación del currículo del Arquitecto donde se llevan a cabo metodologías activas e integradas de aprendizaje que suponen una secuencia estructurada de procesos básicos e incluyen componentes de globalidad, de acción, de trabajo colaborativo, de atención personalizada, evaluación continua	15	100
Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.		

Resolución de Ejercicios y Problemas.- Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.

Aprendizaje por Proyectos.- Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.

Trabajo en Red.- Situación de enseñanza-aprendizaje mediante TIC donde se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículo y dirigidas a facilitar el aprendizaje constructivo por parte del alumno.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Trabajos en grupo	10.0	90.0
- Trabajos individuales	30.0	90.0
- Asistencia a Conferencias	0.0	5.0
- Seminarios	0.0	20.0
- Aportaciones Red	5.0	5.0
- Autoevaluación	0.0	10.0

NIVEL 2: Técnicas de Diseño Avanzado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno:

- Comprenderá el levantamiento gráfico y los documentos obtenidos del mismo como proceso fundamental para la investigación y diagnóstico de un edificio, para generar conocimiento del mismo y para la realización de un proyecto de intervención más preciso y consecuente.
- Entenderá la evolución de los sistemas de levantamiento aplicados durante la historia y su reflejo en los diferentes documentos gráficos obtenidos.
- Conocerá las distintas herramientas y técnicas disponibles en nuestros días que pueden ser aplicadas al levantamiento gráfico de edificios.

El alumno será capaz de:

- Analizar la arquitectura construida, en espacial aquella de carácter monumental.
- Determinar las técnicas más idóneas de medición y representación de la arquitectura existente.
- Manejar sistemas manuales de medición.
- Manejar y aprovechar las mediciones de los instrumentos de topografía.
- Realizar rectificaciones fotográficas usando software específico.
- Representar la arquitectura histórica y sus formas específicas.
- Realizar una lectura y representación de las fases constructivas de un edificio.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Levantamiento gráfico como proceso de investigación para el conocimiento, para el diagnóstico y para el proyecto de intervención.
2. Documento de la geometría real y virtual, de la materia, su interacción y sus propiedades y de la evolución.
3. Análisis gráfico tipológico, del sistema constructivo y de su comportamiento.
4. Mapas de evaluación crítica de los estudios (usos, valores, déficits, etc.).
5. Restitución según distintas hipótesis y variables consideradas.
6. El levantamiento gráfico y las relaciones entre el edificio y su contexto: la lectura histórica del edificio.
7. Métodos y criterios de representación gráfica

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.

CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.

CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.

CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada.

CE3 - Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa.

CE5 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos.

CE8 - Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos.

CE10 - Aptitud para ejercer la crítica arquitectónica.

CE11 - Capacidad para redactar y gestionar planes urbanísticos a cualquier escala.

CE15 - Capacidad para aplicar una metodología científica que permita el desarrollo de proyectos de investigación en materia de arquitectura y urbanismo y extraer conclusiones.		
CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	7.5	100
Taller.- Actividad formativa específica en la formación del currículo del Arquitecto donde se llevan a cabo metodologías activas e integradas de aprendizaje que suponen una secuencia estructurada de procesos básicos e incluyen componentes de globalidad, de acción, de trabajo colaborativo, de atención personalizada, evaluación continua	15	100
Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.		
Aprendizaje por Proyectos.- Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.		
Trabajo en Red.- Situación de enseñanza-aprendizaje mediante TIC donde se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículo y dirigidas a facilitar el aprendizaje constructivo por parte del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Trabajos en grupo	10.0	90.0
- Trabajos individuales	30.0	90.0
- Asistencia a Conferencias	5.0	20.0
- Seminarios	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: Urbanismo y Ordenación del Territorio		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Reciclaje y Paisaje Turístico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumnado será capaz de diagnosticar las oportunidades (patrimoniales, ambientales, paisajísticas, arquitectónicas, culturales...) de reciclaje turístico de un ámbito a fin de marcar estrategias que sean capaces de actualizar los modelos urbanísticos preexistentes.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Reciclaje turístico abordará de manera global la actualización de los criterios de sostenibilidad turística concretándola para que éste continúe siendo una apuesta de desarrollo económico y cultural para la región. Estrategias de reciclaje turístico en los destinos maduros.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.		
CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.		
CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.		
CT3 - Aprender a incorporar a un proyecto desde su inicio los principios de economía y optimización de recursos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de proyectos urbanos.		
CE8 - Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos.		
CE9 - Aptitud para intervenir en, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.		
CE11 - Capacidad para redactar y gestionar planes urbanísticos a cualquier escala.		
CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	11	100
Actividades Formativas Seminario/Trabajo de Campo/Exposiciones.- Actividades de profundización de un tema (monográfico). Ampliación y relación de los contenidos dados en las actividades formativas teóricas. Desplazamientos fuera del entorno de la Universidad. Exposiciones orales por parte de los alumnos de un tema concreto.	2.5	100
Taller.- Actividad formativa específica en la formación del currículo del Arquitecto donde se llevan a cabo metodologías activas e integradas de aprendizaje que suponen una secuencia estructurada de procesos básicos e incluyen componentes de globalidad, de acción, de trabajo colaborativo, de atención personalizada, evaluación continua	9	100
Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.		
Basado en Problemas/Proyectos (ABP).- Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema/proyecto que, diseñado por el profesor, el estudiante en grupos de trabajo ha de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la resolución o desarrollo del trabajo en torno al problema o proyecto.		

Estudio de casos.- Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución

Aprendizaje Cooperativo.- Enfoque interactivo de organización del trabajo en el cual los alumnos son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.

Trabajo en Red.- Situación de enseñanza-aprendizaje mediante TIC donde se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículo y dirigidas a facilitar el aprendizaje constructivo por parte del alumno.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Trabajos en grupo	60.0	90.0
- Asistencia a Conferencias	0.0	5.0
- Seminarios	10.0	20.0
- Aportaciones Red	0.0	5.0
- Autoevaluación	0.0	10.0

5.5 NIVEL 1: Teoría y Composición Arquitectónica

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Documentación y Catalogación en el Patrimonio Arquitectónico

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno que cursa la asignatura será capaz de entender y reconocer los procesos de transformación experimentados en el ámbito concreto del Patrimonio Arquitectónico, y en uno más amplio de la teoría de la disciplina. Desarrollará capacidades prácticas sobre las metodologías y herramientas vinculadas con la práctica de la conservación patrimonial, así como de interpretar y aplicar la teoría vigente en materia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Normativas y recomendaciones nacionales e internacionales
- Metodologías para la documentación

-Metodologías de evaluación del significado patrimonial -Metodologías sobre jerarquías y prioridades de conservación -Estrategias de intervención, conservación y gestión.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.		
CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.		
CT3 - Aprender a incorporar a un proyecto desde su inicio los principios de economía y optimización de recursos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Aptitud para intervenir en, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.		
CE15 - Capacidad para aplicar una metodología científica que permita el desarrollo de proyectos de investigación en materia de arquitectura y urbanismo y extraer conclusiones.		
CE16 - Capacidad para acceder a, gestionar y hacer referencias de fuentes de información y del conocimiento, y para efectuar el análisis y la crítica de proyectos de investigaciones afines en materia de arquitectura.		
CE17 - Capacidad para la exposición y defensa pública de proyectos de investigación en materia de arquitectura y de abrir caminos a seguir en posteriores desarrollos de la investigación y en procesos de transferencia tecnológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Formativas Teóricas.- Actividades donde el profesor o experto tiene un rol activo y el alumno toma notas, relaciona conceptos o interpela al profesor. Se trabaja fundamentalmente el saber (competencia técnica)	10	100
Actividades Formativas Seminario/Trabajo de Campo/Exposiciones.- Actividades de profundización de un tema (monográfico). Ampliación y relación de los contenidos dados en las actividades formativas teóricas. Desplazamientos fuera del entorno de la Universidad. Exposiciones orales por parte de los alumnos de un tema concreto.	12.5	100

Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral.- Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor (clase) o experto (conferencia) de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.		
Estudio de casos.- Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución		
Aprendizaje por Proyectos.- Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.		
Trabajo en Red.- Situación de enseñanza-aprendizaje mediante TIC donde se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículo y dirigidas a facilitar el aprendizaje constructivo por parte del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Examen escrito final	50.0	50.0
- Examen final	50.0	50.0
- Realización de trabajos y/o proyectos (individual o grupo)	45.0	45.0
- Participación en clase	5.0	5.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	30	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
A la finalización del trabajo fin de máster, el alumno debe ser capaz de enfrentar con autonomía y solvencia la resolución de problemas o proyectos arquitectónicos.		
Capacidad de análisis y de investigación de condiciones de lugar y programa en relación a soluciones concretas.		
Capacidad de abordar proyectos arquitectónicos desde un enfoque integral, fruto de la investigación.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Elaboración, presentación y defensa de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en el Máster, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las distintas metodologías de investigación y aplicarlas en proyectos de investigación en materia de arquitectura desde su idea, análisis de sus condicionantes y construcción.		
CG2 - Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG3 - Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de exposición y defensa pública de proyectos y argumentos, tanto propios como grupales.		
CT2 - Adquirir la habilidad y conocimientos para apoyar en la toma de decisiones de los departamentos de I+D+i del sector privado y público.		
CT3 - Aprender a incorporar a un proyecto desde su inicio los principios de economía y optimización de recursos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Elaboración, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos de máster, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Taller.- Actividad formativa específica en la formación del currículo del Arquitecto donde se llevan a cabo metodologías activas e integradas de aprendizaje que suponen una secuencia estructurada de procesos básicos e incluyen componentes de globalidad, de acción, de trabajo colaborativo, de atención personalizada, evaluación continua	50	100
Estudio y trabajo individual/en grupo.- Actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web ¿ sin la presencia del profesor, bien de forma autónoma o en grupo. Entendida esta última como el resultado de un trabajo coordinado en el que se requiere complementariedad, comunicación, coordinación, confianza y compromiso.	675.5	0
Tutorías.- Actividades donde el profesor orienta , supervisa y guía el proceso de aprendizaje del alumno de forma individual o en grupo.	25	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Basado en Problemas/Proyectos (ABP).- Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema/proyecto que, diseñado por el profesor, el estudiante en grupos de trabajo ha de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la resolución o desarrollo del trabajo en torno al problema o proyecto.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Elaboración, presentación y defensa del TFM	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Otro personal docente con contrato laboral	90	100	82,4
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	10	100	17,6
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	2	92
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
8.2.- Progreso y resultados de aprendizaje La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio). De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante. El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico. Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza. De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora. Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos. La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor. En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante. De manera particular, en la E.T.S. de Arquitectura el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del título se miden a través de los siguientes instrumentos:		

- El proceso estratégico PE05. Medición, análisis y mejora continua del **Sistema de Garantía de la Calidad** de la E.T.S. de Arquitectura contempla que anualmente se hace una medición de los resultados del título, fruto de la cual se obtienen los planes de mejora.
- En el Autoinforme de Seguimiento del título se realiza un análisis de los resultados del título disponibles.
- En el Autoinforme de Renovación de la Acreditación del título se realiza un análisis del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del título.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/ets-de-arquitectura/info/62177/calidad/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2017
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24824890R	JOSÉ ÁNGEL	NARVÁEZ	BUENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Málaga- Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uma.es	952134365	952132680	RECTOR
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50419445H	GASPAR	GARROTE	BERNAL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. Pabellón Gobierno, 1ª planta-Campus Universitario El Ejido	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrposgrado@uma.es	952134297	952132694	VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
23798319N	CARLOS JESÚS	ROSA	JIMÉNEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
ETS. Arquitectura - Plaza El Ejido, s/n	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
director.eam@uma.es	951952661	951952671	DIRECTOR

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACION_ALEGACIONES_ARQUITECTURA.pdf

HASH SHA1 :4DBCA6081A7F2503200AE64DCE173E6A29F25F74

Código CSV :248191463833936522489819

Ver Fichero: JUSTIFICACION_ALEGACIONES_ARQUITECTURA.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SISTEMASDEINFORMACIÓNPREVIA-ARQUITECTURA.pdf

HASH SHA1 : 9952D8F388A3D7869B3CCF54A7FF69BF11E63107

Código CSV : 233861241628476061483960

Ver Fichero: SISTEMASDEINFORMACIÓNPREVIA-ARQUITECTURA.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PLANESTUDIOS_ALEGACIONES_ARQUITECTURA.pdf

HASH SHA1 : D6AAD6E32D7BB02AD0B56E8C10784132BF7DE523

Código CSV : 248191511800235714341662

Ver Fichero: PLANESTUDIOS_ALEGACIONES_ARQUITECTURA.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : PDI_ALEGACIONES_ARQUITECTURA.pdf

HASH SHA1 : 369B21B90C2F01468CB167FD7449296A4DEC2B74

Código CSV : 248192012638024925919737

Ver Fichero: PDI_ALEGACIONES_ARQUITECTURA.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROSRECURSOSHUMANOS_ALEGACIONES_ARQUITECTURA.pdf

HASH SHA1 : B7B0416843A4F892AF21DA8625C9AAE1ECE399E7

Código CSV : 248192109651610785501146

Ver Fichero: OTROSRECURSOSHUMANOS_ALEGACIONES_ARQUITECTURA.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : RECURSOSMATERIALES_ARQUITECTURA.pdf

HASH SHA1 : 104ECFCC0D5E5B1AEA3DB46D62DC7B7C3603B649

Código CSV : 248192122469497656742099

Ver Fichero: RECURSOSMATERIALES_ARQUITECTURA.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :RESULTADOSPREVISTOS_ARQUITECTURA.pdf

HASH SHA1 :3D4AD66BB830D019362F4053B90C355658E67648

Código CSV :248192181820585055522148

Ver Fichero: RESULTADOSPREVISTOS_ARQUITECTURA.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : CRONOGRAMA_ALEGACIONES_ARQUITECTURA.pdf

HASH SHA1 : 32F259990ED6F14F3052F5D4FA16606BDC5D2A9C

Código CSV : 248192191268232806696577

Ver Fichero: CRONOGRAMA_ALEGACIONES_ARQUITECTURA.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DelegaciónFirmaG.GarroteVerificacionMasteryDoctorado_29-1-16.pdf

HASH SHA1 :F8E34859A34278C0498ED7FD16D5EA5CE9AD54D8

Código CSV :234058367010633178771417

Ver Fichero: DelegaciónFirmaG.GarroteVerificacionMasteryDoctorado_29-1-16.pdf

